

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: ANA MERCEDES ARGUELLO QUINTERO.
Demandada: ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA
Radicado: **2021-00027-00**
Providencia: Auto de Sustanciación.

Viene al Despacho el proceso de la referencia, con ocasión del escrito presentado vía correo institucional, el día 26 de julio de 2021¹; contentivo de: “**ASUNTO: INCIDENTE DE NULIDAD POR JURISDICCION Y COMPETENCIA**”, por cuanto el memorialista considera que el presente litigio corresponde a una controversia contractual, cuya acción debe desatarse ante la JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

En este orden, teniendo en cuenta la naturaleza y fines del referido incidente; conforme lo preceptúa el **Artículo 37 del CPTSS**, en concordancia con lo previsto en el **artículo 129 del CGP**. Se dispondrá correr traslado del aludido escrito incidental.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO. *CORRER TRASLADO* del incidente promovido por el apoderado judicial de la demandada E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, por el término de tres (3) días; acorde con lo argumentado en este proveído.

- *Por secretaría, correr el respectivo traslado electrónico.*

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CJMS.

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ PDF No. 0011 INCIDENTE DE NULIDAD POR JURISDICCION Y COMPETENCIA - DEMANDADO

Código de verificación:

**741f1cfbdd0371e00be94f68f1f8c6235efe3eefcb40bc977438d3c27306d49
e**

Documento generado en 28/07/2021 12:47:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**